+595 21 448767
+595 21 449345
Antequera 860 c/ Manuel Dominguez
www.repatriados.gov.py
Asunción - Paraguay

PARAGUAY TODOS Y TODAS

SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES
Presidencia de la República del Paraguay

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N°74/2012

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2012 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS ID N° 231.413 A LA EMPRESA "INFOLINE"

Asunción, 28 de Mayo de 2012

VISTO: La necesidad de la Institución de contar con el servicio de "mantenimiento y reparación de equipos informáticos" para la Institución y que la misma se encuentra previsto en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), que reglamenta dicha ley y el Decreto N° 3866/10 por el cual se reglamenta la Ley 3964/2010 que aprueba el presupuesto General de la Nación para el ejercicio Fiscal 2012 y Plan de caja respectivo, autorizado por el Ministerio de Hacienda.-

CONSIDERANDO: Que en base a los procedimientos establecidos por la Ley, la Unidad Operativa de Contrataciones realizó el llamado para la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2012 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS ID N° 231.413**

Que se llevó a cabo el acto de apertura de los sobres presentados por los oferentes en fecha y hora establecidos, según consta en el acta elaborado, han presentado sus ofertas las siguientes empresas: .-
Que, la Unidad Operativa de Contrataciones presentó las ofertas recibidas al Comité evaluador para el análisis de las ofertas presentadas.

Que, el informe de Evaluación N° 22/2012 de fecha 25 de Mayo de 2012 del Comité Evaluador recomienda la Adjudicación a la empresa **"INFOLINE"** para el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2012 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS ID N° 231.413**, por presentar la oferta más conveniente, cumplir con todas las exigencias y documentaciones necesarias;
Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES

RESUELVE:

Artículo 1° - **ADJUDICAR** a las Empresa **"INFOLINE"** con RUC N° 656498-4 por la suma de Guaraníes, Cinco millones **(Gs.5.000.000)**, monto mínimo hasta la suma de guaraníes, Diez millones (Gs. **10.000.000**), monto máximo para la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2012 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS II ID N° 231.413**

Artículo 2° - **REGISTRAR**, comunicar a quienes corresponda y archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY N° 227/93

ELIAS SAMUEL LUGO
Ministro Secretario Ejecutivo